

SECRETARIA
ACTA N° 4
EXPEDIENTE 3S.1

**SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE TANGANCÍCUARO, CELEBRADA EL DÍA VEINTISEIS DE
SEPTIEMBRE DE 2024.**

En el Municipio de Tangancícuaro, Michoacán, siendo las 17 horas con 14 minutos del día 26 de septiembre de 2024, reunidos en el recinto oficial ubicado en la calle Dr. Miguel Silva N° 105 Norte, se llevó a cabo sesión Ordinaria de ayuntamiento, de conformidad con el Artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y de los Artículos 69 y 72 de la Ley Orgánica Municipal.

PUNTO NUMERO UNO: Constituidos y presentes en esta sala, se procede a pasar lista de asistencia, ¿Se encuentra presente el Mtro. Arturo Hernández Vázquez, Presidente Municipal? AHV manifiesta: ¡Presente!, ¿Se encuentra presente la Lic. Elsa Zamora Chávez, Síndico Municipal? EZC manifiesta: ¡Presente!, ¿Se encuentra presente el Regidor Lic. José Antonio Chávez Sánchez? JACS manifiesta: ¡Presente!, ¿Se encuentra presente la Regidor C.P. María Isabel Montelongo Espinoza? MIME manifiesta: ¡Presente!, ¿Se encuentra presente el Regidor Mtro. Marco Antonio Fernández Reyes? MAFR manifiesta: ¡Presente!, ¿Se encuentra presente la Regidor Lic. Hilda Paulina Ochoa Valencia? HPOV manifiesta: ¡Presente!, ¿Se encuentra presente el Regidor MVZ Luis Omar Reyes Chávez? LORC manifiesta: ¡Presente!, ¿Se encuentra presente la Regidor C. Gladys Refugio Torres Álvarez? GRTA manifiesta: ¡Presente!, ¿Se encuentra presente la Regidor Lic. Rosalía Orozco Madrigal? ROM manifiesta: ¡Presente!.

Informo a este Cabildo y hago constar que se encuentran los siguientes miembros:

1. Mtro. Arturo Hernández Vázquez (Presidente Municipal)
2. Lic. Elsa Zamora Chávez (Síndico Municipal)
3. Lic. José Antonio Chávez Sánchez (Regidor)
4. C.P. María Isabel Montelongo Espinoza (Regidora)
5. Mtro. Marco Antonio Fernández Reyes (Regidor)
6. Lic. Hilda Paulina Ochoa Valencia (Regidora)
7. MVZ. Luis Omar Reyes Chávez (Regidor)
8. C. Gladys Refugio Torres Álvarez (Regidora)
9. Lic. Rosalía Orozco Madrigal (Regidora)

PUNTO NUMERO DOS: Les informo a este cabildo que se encuentran 8 integrantes de 9, así que se declara; que existe quorum legal para sesionar. Por lo que, comprobado el quorum, declaro formalmente instalada la sesión.

PUNTO NUMERO TRES: Desahogados los puntos 1 y 2, se procede a dar Lectura y en su caso aprobación del orden del día, quedando regida de la siguiente manera:

1. Pase de Lista
2. Declaración del Quorum
3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día
4. Lectura y en su caso aprobación del acta anterior
5. Atención Ciudadana
6. Informe de avances y seguimiento de acuerdos y comisiones
7. Solicitud de la Contralora, la Mtra. María Guadalupe Bermúdez López
8. Propuesta y en su caso nombramiento del encargado del despacho de la Contraloría Municipal
9. Solicitud y su caso Aprobación para la apertura de la convocatoria pública, para ocupar el cargo de Contralora o Contralor Municipal
10. Solicitud para la apertura de la convocatoria para elegir a las Jefas o Jefes de Tenencia de este Municipio
11. Solicitud y en su caso aprobación de la integración del comité de transparencia
12. Solicitud de revocación del Acuerdo 319 (Acuerdo de donación de predio que será destinado para la construcción de la supervisión de preescolar indígena)
13. Asuntos Generales
14. Declaración y Cierre de la Sesión

El Presidente Municipal Procede. Quien esté de acuerdo en aprobar el orden del día, manifiésteno levantando su mano. Aprobado por unanimidad.

PUNTO NUMERO CUATRO: La Secretaria Municipal procede. Como siguiente punto, Lectura y su caso aprobación del acta anterior. El Presidente Municipal toma la palabra, como el acta anterior ya fue enviada a sus correos y revisada por todos, pregunto a los presentes se disculpe la lectura, si esta de acuerdo, favor de manifestarlo levantando su mano, aprobado por unanimidad. Ahora pregunto, ¿Del contenido de la lectura, si están de acuerdo con el contenido de la lectura?, favor de manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad.

PUNTO NUMERO CINCO: La Secretaria Municipal. El siguiente punto es sobre la Atención ciudadana, e informo a este honorable cabildo que en esta sesión no tiene solicitudes para atención ciudadana.

PUNTO NUMERO SEIS: La Secretaria Municipal procede. El punto número seis, Informe de avances y seguimiento de acuerdos y comisiones. ¡Con su permiso Sr Presidente! comento a los presentes que se le ha dado cumplimiento a los siguientes acuerdos correspondientes a la Sesión Extraordinaria, celebrada el día 4 de septiembre de los corrientes; **Acuerdo número 9** (Designación de comisiones a los regidores de este Honorable Cabildo), **Acuerdo número 10** (Aprobación de los Titulares del Organismo Operador, así como de la

Junta de Gobierno), **Acuerdo número 14** (Aprobación para representantes legales y jurídicos del H. Ayuntamiento del Municipio de Tangancícuaro, así representar el cualquier acto legal y administrativo, con la facultad individual y/o grupal), **Acuerdo número 15** (Aprobación de la integración del consejo directivo y de planeación y manejo del área natural protegida, Parque Nacional Lago de Camécuaro)

PUNTO NUMERO SIETE: La Secretaria Municipal procede. Con su permiso Sr Presidente, como punto número siete, tenemos: Solicitud de la Contralora, la Mtra. María Guadalupe Bermúdez López, por lo tanto, pido a la contralora, entregue solicitud al Presidente Municipal para que de lectura de la misma. Que a la letra dice; Mtro. Arturo Hernández Vázquez, Presidente Municipal, Profesora. Elsa Zamora Chávez, Sindica Municipal, Secretaria Municipal y Regidores del H. Ayuntamiento de Tangancícuaro, Michoacán, Presentes. Sirva la presente para enviarles un cordial saludo, así también para presentar mi renuncia irrevocable al cargo de la Contraloría Municipal, del H. Ayuntamiento de Tangancícuaro, Michoacán, que desempeñe desde el 5 de enero de 2024 hasta la fecha del día de hoy, 26 de septiembre de 2024, toda vez que por cuestiones personales e decidido renunciar al cargo de manera voluntaria, con base al artículo 79, fracción vigésimo primera de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, agradeciendo el honor de ser parte de la Administración Publica, por todo lo aprendido, me comprometo formalmente a capacitar y apoyar en todo, en cuanto pueda ofrecer a la persona que decidan dejar como Encargado de Despacho, de nuevo gracias por todo. De ante mano a cualquier aclaración estoy para servirles, en lo que sea necesario. Sin más por el momento, agradezco su atención y quedando a sus órdenes para cualquier aclaración. Atentamente: María Guadalupe Bermúdez López, Contralora Municipal, del H. Ayuntamiento de Tangancícuaro, Michoacán.

Pregunto a los presentes; ¿Si están de acuerdo, en aprobar la renuncia de la Contralora?, manifiésteno levantando su mano. Aprobado por Unanimidad.

Maestra María Guadalupe Bermúdez López, Agradezco por su colaboración, este periodo que estuvimos de la Administración y también en el ejercicio de la Entrega-Recepción, porque precedió con una buena actitud, lo agradecemos y también que sepa que los procesos gubernamentales, no terminan el día que usted se va, cualquier cosa que llegara a ocupar de la administración, aquí estaremos para servirle.

PUNTO NUMERO OCHO: La Secretaria Municipal procede. Como punto número ocho, tenemos; Propuesta y en su caso nombramiento del encargado del despacho de la Contraloría Municipal. El Presidente Municipal toma la palabra: Con fundamento en el artículo 79, último párrafo, en caso de renuncia definitiva de la Contralora o Contralor, el Cabildo nombrará un encargado de despacho y se llevará a cabo de

nuevo el procedimiento previsto para elegir a la nueva Contralora o Contralor emitiendo la convocatoria. Propongo a este Honorable Cabildo al C.P. José Blanco Ruiz, para fungir como encargado del despacho, ya que tiene experiencia en la materia, pregunto a los miembros de cabildo: ¿Si están de acuerdo con la propuesta? manifiésteno levantando su mano. Aprobado por unanimidad.

PUNTO NUMERO NUEVE: La Secretaria Municipal procede. Con su permiso Sr Presidente, en el punto número nueve tenemos; Solicitud y su caso Aprobación para la apertura de la convocatoria pública, para ocupar el cargo de Contralora o Contralor Municipal, le cedo la palabra. Aunado a los puntos anteriores la Ley Orgánica Municipal marca un procedimiento de la Elección de la Contralora o Contralor Municipal, en el artículo 78, siendo el siguiente:

- I. El Ayuntamiento durante los treinta días posteriores al tomar protesta del cargo, emitirá convocatoria pública para ocupar el cargo de Contralora o Contralor Municipal.

Pido a los presentes su autorización para emitir la convocatoria, ¿Si están a favor?, manifiésteno levantando su mano. Aprobado por unanimidad.

De igual manera solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, Publique en los Estrados Físicos del Ayuntamiento la Convocatoria Aprobada y los lineamientos de la misma.

- II. De entre los concurrentes a esa convocatoria, que cumplan con los requisitos, un Consejo Municipal integrado por las regidoras o regidores de la Comisión de Participación Ciudadana, Acceso a la Información, Transparencia y Protección de Datos Personales; así como tres ciudadanas o ciudadanos de la sociedad civil, en un plazo de treinta días después de haber sido expedida la convocatoria, elegirá un máximo de seis propuestas teniendo en cuenta el criterio de paridad de género, en una lista que enviará a la Presidenta o Presidente Municipal, en cinco días;

Quedará integrada de la siguiente manera: **1.-** Regidor de la comisión Acceso a la Información, Transparencia y Protección de Datos Personales, Mtro. Marco Antonio Fernández Reyes, **2.-** Prof. Ma. de los Ángeles García Duarte, C. Claudia Anaya Díaz y el Prof. Benjamín Contreras Díaz. Pregunto a los presentes ¿Si están a favor de la propuesta?, manifiésteno levantando su mano. Aprobado por unanimidad.

PUNTO NUMERO DIEZ: La Secretaria Municipal. Como siguiente punto del orden del día; Solicitud para la apertura de la convocatoria para elegir a las Jefas o Jefes de Tenencia de este Municipio. Le cedo la palabra al Presidente Municipal. En acuerdo al artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal, la administración municipal, se auxiliara de las Jefas o Jefes de Tenencia y Encargados del Orden de sus respectivas demarcaciones territoriales, para el mejor cumplimiento de sus funciones y el articulo 84 párrafo II, La convocatoria para elegir a las

Jefas o Jefes de Tenencia de cada Municipio será expedida por el Ayuntamiento previa aprobación del Cabildo, que podrá solicitar auxilio al Instituto Electoral del Estado de Michoacán, cuando así lo requiera, la convocatoria deberá emitirse dentro de los 90 días naturales posteriores a la instalación del mismo. Si están de acuerdo en aprobar esta convocatoria, favor de manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad.

Solicito a la Secretaria del Ayuntamiento que a la brevedad coloque un calendario en los estrados físicos del Ayuntamiento, donde especifique el día y fecha de las asambleas que se llevaran a cabo en cada comunidad.

PUNTO NUMERO ONCE: La Secretaria del Ayuntamiento, como punto número doce tenemos; Solicitud y en su caso aprobación de la integración del comité de transparencia. El Presidente Municipal toma la palabra: Con fundamento en el artículo 124 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, que a la letra dice; Por cada sujeto obligado se integrará un comité de transparencia colegiado e integrado por un mínimo de tres y máximo de cinco. Tendrá las funciones de instituir, coordinar, supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información. Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que, derivado de sus facultades, así como también establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información, el construir un comité de transparencia garantiza el establecimiento de los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información y protección de datos personales en posesión de este sujeto obligado. Propongo a los presentes quede integrado el comité, de la siguiente manera.

- 1) Mtro. Arturo Hernández Vázquez (Presidente de la Comisión y representante del sujeto obligado)
- 2) Mtro. Marco Antonio Fernández Reyes (Regidor de acceso a la información pública, transparencia y protección de datos personales)
- 3) C.P. Ricardo Delgado Torres (Tesorero Municipal)
- 4) Lic. María Asunción Ortega Andrade (Secretaria del Ayuntamiento y responsable del archivo municipal)
- 5) Ing. José David Zamora Almanza (Vocal)

Si están de acuerdo con la propuesta, manifiésteno levantando su mano. Aprobado por unanimidad.

PUNTO NUMERO DOCE: La Secretaria Municipal, con su permiso Sr Presidente, como punto número doce tenemos; La Solicitud de revocación del Acuerdo 319 (Acuerdo de donación de predio que será destinado para la construcción de la supervisión de preescolar indígena), le cedo la palabra al Presidente Municipal, en acuerdo al código de desarrollo urbano, artículo 297, las áreas de donación en los conjuntos

habitacionales de cualquier tipo, condominios con uso habitacional de estructura horizontal, vertical o mixto, los de uso comercial, industrial y cementerios, en ningún caso podrán ser objeto de enajenación. Las áreas de donación deberán destinarse a la dotación de equipamiento urbano y áreas verdes. Las destinadas para áreas verdes serán entregadas forestadas por parte del fraccionador y las áreas destinadas para la construcción de equipamiento urbano se ajustarán a lo establecido en los programas de desarrollo urbano correspondientes.

VII. Contar con construcción de banquetas perimetral e interior, con facilidades para personas con discapacidad.

IX. Contar con instalación de alumbrado perimetral e interior;

X. Contar con instalación de toma de agua para riego, limpieza y jardinería favoreciendo el uso de ecotecnias;

XI. Contar con instalación de bancas, una por cada 250 (Doscientos cincuenta metros cuadrados de terreno y juegos infantiles)

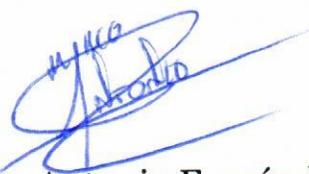
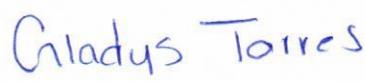
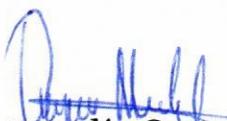
Pregunto a los miembros presentes; ¿Si están de acuerdo en aprobar la revocación del acuerdo 319?, manifiésteno levantando su mano. Aprobado por Unanimidad.

PUNTO NUMERO TRECE: Asuntos Generales. Sin asuntos a tratar en esta sesión.

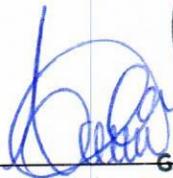
PUNTO NUMERO CATORCE: Declaración y cierre de la sesión. El Presidente Municipal pide a los presentes ponerse de pie, siendo las 17 horas con 39 minutos, del día 26 de septiembre se declara concluida esta sesión extraordinaria, ¡Muchas gracias, Regidores, Regidoras y Síndico!

Mtro. Arturo Hernández Vázquez
Presidente Municipal

Lic. Elsa Zamora Chávez
Síndico Municipal

 Lic. José Antonio Chávez Sánchez Regidor	 C.P. María Isabel Montelongo Espinoza Regidora
 Mtro. Marco Antonio Fernández Reyes Regidor	 Lic. Hilda Paulina Ochoa Valencia Regidora
 MVZ. Luis Omar Reyes Chávez Regidor	 C. Gladys Refugio Torres Álvarez Regidora
 C. Rosalía Orozco Madrigal Regidora	

La presente hoja de firmas forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria N° 4 de Ayuntamiento, celebrada el día 26 de septiembre de 2024, en el recinto oficial Sala de Juntas, sede para este evento protocolario correspondiente a la Administración 2024-2027.

GOBIERNO MUNICIPAL
 Lic. María Asunción Ortega Andrade
 Secretaria Municipal